

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 557-23 -

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 20-22, del 14 de enero de 2022, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El general Ramón Antonio Guzmán Peralta (PN), queda ascendido a mayor general (PN), y designado director general de la Policía Nacional. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 656-21 del 17 de octubre del año 2021.

ARTÍCULO 2. El mayor general Eduardo Alberto Then (PN), queda colocado en honrosa situación de retiro, por el cese de sus funciones como director general de la Policía Nacional y es designado como asesor del presidente de la República.

ARTÍCULO 3. El general Francisco Osoria de la Cruz (PN), queda designado director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT). Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 490-20 del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 4. Este decreto entrará en vigor el día 14 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 5. Enviese al Ministerio de Interior y Policia y a la Dirección General de la Policía Nacional para su inmediato conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023): año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.



